

CONSTANCIA SECRETARIAL. 17 de septiembre de 2020, el abogado de la parte demandada eleva una solicitud respecto del vehículo que se encuentra secuestrado por cuenta del despacho, con el fin de verificar la integridad del mismo. Sírvase proveer.

SANDRA MILENA GUTIÉRREZ VARGAS
SECRETARIA

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, diecisiete de septiembre de dos mil veinte.
(17-09-2020).

SUSTANCIACIÓN: 725
EJECUTIVO RAD. 2019-00696
DTE: BLANCA MILENA GUZMAN MORANTES.
DDO: JOSÉ SERGIO ARIAS OROZCO
OPOSITORA: GLORIA ESPERANZA MURILLO LONDOÑO.

Teniendo en cuenta la solicitud de la señora MURILLO LONDOÑO respecto del vehículo de placas JJX 005, por medio del cual informa que debe ser llevado a un centro mecánico especializado para poder determinar los daños que el rodante presenta en estos momentos así como la evaluación de los perjuicios que se le han causado con la inmovilización del mismo, el despacho acota que dicha solicitud debe elevarse al señor secuestre ORLANDO FRANCO GUTIERREZ quien desde el 20 de noviembre de 2019, ejerce como tal, el cual puede ser contactado en la Carrera 24 N°22-02 EDIFICIO PLAZA CENTRO, oficina 303 de Manizales, celular 3138537899, toda vez que por ley es quien tiene a cargo la obligación de *velar por el cuidado y la administración del vehículo automotor, rendición mensual de informes y tomar las medidas adecuadas para la conservación y mantenimientos de estos*¹

Lo anterior en ocasión a que el despacho no detenta la guarda y tenencia del vehículo referenciado, actos para los cuales se encuentran establecidos a los auxiliares de la justicia de conformidad con las facultades que la ley les otorga y son quienes deben actuar conforme a ellas y por lo tanto son los autorizados para resolver las peticiones al despacho elevadas en cuanto al cuidado del bien.

NOTIFIQUESE

VALENTINA JARAMILLO MARÍN
JUEZA
JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL MANIZALES - CALDAS NOTIFICACIÓN POR ESTADO El auto anterior se notifica en el Estado No. 0091 Manizales, 18 /09/2020 SANDRA MILENA GUTIÉRREZ VARGAS Secretaria
--

¹ Obligaciones del secuestre impuestas por la Secretaría de Transito y transporte, Folio 49 cuaderno de medidas.